



## Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM Nº E-354 de fecha 22.10.2020. **UBICACIÓN:** 

RECOLETA Nº 987

RESOLUCIÓN Nº 1820/\_\_ /2022

RECOLETA,

2 0 MAY9 2022

## VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

## **CONSIDERANDO:**

- ING. DIGITAL Nº E-354 de fecha 22.10.2020 que ha solicitado aprobación de Solicitud de Permiso de Edificación, para la propiedad ubicada en RECOLETA № 987, con destino Actividad Productiva (Bodega Exclusiva tipo 4).
- Correo Electrónico de fecha 30.11.2020 que comunica Acta de Observaciones.
- Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
- Que han transcurrido más de DIECISIETE MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- 5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,













## **RESUELVO:**

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Solicitud de Permiso de Edificación, ING DOM Nº E-354 de fecha 22.10.2020, para la propiedad ubicada en RECOLETA № 987, con destino Actividad Productiva (Bodega Exclusiva tipo 4).
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° E-354 de fecha 22.10.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

PREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei\_19.05.2022

DISTR .:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación Expediente
- Departamento de Edificación Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- Srs. Inmobiliaria Santa Pilar Ltda. Sr. Ricardo Jadue Jadue - Rep. Legal Propietario - Av. Recoleta № 987, Recoleta
- Sr. Sergio Majluf Magluf Arquitecto Patrocinante - Av. Vitacura № 3568 Of 702, Vitacura

1.D.Doc: 186 5681





